

## CONVOCATORIA

# Bases para la Presentación de Planes de Negocios INDUSTRIALIZACIÓN DE TOMATE *Fase Agraria - Zafra 2015/2016*

## 1 - ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La modalidad de los Planes de Negocio, con la participación de industriales, agentes comercializadores de productos procesados (*distribuidores*) y productores, pretende la articulación de posibles negocios entre distintos agentes, creándose así un proceso de generación de capacidades y relacionamiento, imprescindibles para incursionar con éxito en la estabilidad y consolidación de las cadenas agroindustriales.

Desde el inicio de aplicación de la herramienta Planes de Negocio (*PN*) de la Dirección General de la Granja (*DIGEGRA*) y la Junta Nacional de la Granja (*JUNAGRA*) han aprobado alrededor de 79 planes de negocios de tomate industria. El monto total aprobado fue de aproximadamente \$U 71.600.000 provenientes del ex-Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja (*actual Fondo de Fomento de la Granja, FFG*), de los cuales se han ejecutado \$U 64.600.000 correspondientes al 90% de los recursos asignados.

## 2 - OBJETIVOS

### 2.1 GENERAL

Consolidar la Fase Agraria dentro de la cadena de Tomate Industria para el abastecimiento de materia prima nacional de calidad.

### 2.2 ESPECÍFICOS

- Promover la incorporación de prácticas de manejo que mejoren la productividad y competitividad de los cultivos de tomate industria, así como el cuidado de los recursos naturales.
- Fomentar a través de la herramienta PN la participación de los productores en la afirmación de la cadena agroindustrial de Tomate.

## 3 - BASES

### 3.1. - REQUISITOS

#### 3.1.1. - Beneficiarios

##### ***Patrocinante:***

Pueden ser patrocinantes organizaciones formales relacionadas con el sector agropecuario (*sociedades de fomento rural, cooperativas, organizaciones de productores y empresas*), con Personería Jurídica, cuenta BROU a nombre de la institución, DGI y BPS al día y sin deudas con el FFG del MGAP.

El patrocinante es la figura que organiza y coordina los distintos componentes de la asociación vertical, en particular la asistencia técnica, a efectos de desarrollar un Plan de Negocio; y es quién recibe y transfiere la ayuda financiera del Plan. Asimismo actúa como representante de la asociación con otros agentes ante la DIGEGRA, a todos los efectos.

##### *Es responsabilidad del Patrocinante:*

- α) Recibir y transferir el apoyo financiero del proyecto, siendo responsable de la gestión del uso, rendición y devolución los fondos no retornables que no fueran ejecutados.*
- β) Entregar el Cuaderno de Campo elaborado por el MGAP, Reglamento Técnico y las Normas de Producción Integrada a los productores participantes.*
- χ) Que los productores contraten el seguro agrícola (Convenio BSE/MGAP), para lo cual se exigirá la presentación de la póliza.*
- δ) Gestionar la Asistencia Técnica.*

Se debe integrar un mínimo de 5 productores con una participación de 60% productores familiares registrados.

##### ***Productores/as:***

Para acceder al apoyo del MGAP, deberán ser presentados por el agente Patrocinante y reunir condiciones de capacidad organizacional y un nivel tecnológico que a criterio del Patrocinante otorguen garantías suficientes para alcanzar el éxito en el emprendimiento. Se entiende por tal la capacidad para cumplir en tiempo y forma las actividades programadas incluyendo la entrega de la materia prima a la industria de acuerdo a las condiciones pactadas. Cada productor y su predio, podrán remitir tomate a más de un patrocinante. En tal caso, para el cálculo de la franja de subsidio se considerará el área de todos los planes. Se le solicitará al patrocinante que comunique a DI.GE.GRA si sus productores participan con otros Patrocinantes.

Si una vez presentado el Plan a DI.GE.GRA existen cambios en el destino de la producción, éstos deberán ser comunicados y estarán sujetos a evaluación.

El cultivo se debe realizar teniendo en cuenta las Normas de Producción Integrada o Normas de Producción Orgánica según corresponda y las especificaciones establecidas en el Reglamento Técnico. Las actividades deberán ser registradas en el cuaderno de campo.

A los efectos de recibir el apoyo, los productores deben estar al día con el MGAP. Además, se admitirá un mínimo de 0.5 hectáreas bajo riego por productor y por patrocinante.

## 4 - CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Para acceder al apoyo del MGAP, el Patrocinante deberá presentar en la DIGEGRA el Formulario Tomate industria **Fase Agraria**, el cual contendrá información sobre los solicitantes y su propuesta, conteniendo los correspondientes objetivos y metas a alcanzar, la justificación técnica, económica y comercial de la propuesta, el cronograma de actividades propuesto, la organización y el esquema de financiamiento que permitirá el éxito del Plan. Además, deberá contener información sobre el staff profesional propuesto para desarrollar el plan de asistencia técnica y las responsabilidades y dedicaciones que asumirán cada uno de los integrantes.

Será un aspecto definitivo de la elegibilidad del Patrocinante, el cumplimiento de los compromisos con los productores y proveedores en planes anteriores y el haber rendido satisfactoriamente al MGAP los gastos del último desembolso recibido en el Plan 2014/2015. Asimismo los patrocinantes e industriales participantes aceptarán la realización de controles destinados a toma de muestras para el Plan Nacional de Vigilancia de Residuos, cuyos resultados serán de uso reservado.

## 5 - FINANCIAMIENTO

### 5.1 GASTOS ELEGIBLES

#### 5.1.1 Apoyos no retornables:

Para esta convocatoria se apoyará una superficie total entre todos los planes presentados de hasta un máximo de 200 hectáreas.

α) Apoyo a prácticas agrícolas sustentables, tales como sistematización de predios, abonos orgánicos, y abonos verdes, que deberán ser debidamente fundamentadas y rendidas al final del plan

1) *hasta un máximo de \$U 12.000 (doce mil pesos uruguayos) por hectárea, por las primeras 2 (dos) hectáreas de cultivo.*

2) *hasta un máximo de \$U 6.000 (seis mil pesos uruguayos) por hectárea de cultivo por las siguientes 3 (tres) hectáreas. Este apoyo se suma al propuesto por el numeral uno.*

- 3) *No se brindará apoyos adicionales para prácticas agrícolas sustentables cuando se superen las 5 (cinco) hectáreas participantes en el plan, recibiendo únicamente los apoyos propuestos por el numeral uno y dos.*

El Patrocinante deberá justificar la totalidad de los gastos, los cuales serán auditados por técnicos de DIGEGRA (Normas de Producción Integrada).

- β) Contribución a disminuir los costos de Mano de Obra de cosecha en productores según rendimiento de producto de calidad industrial remitido a fábrica

- 1) *Por las primeras 2 (dos) hectáreas inclusive de cultivo, el apoyo por hectárea es el siguiente*

<b>Remisión a industria (kg/há)</b>	45.000 a 49.999	50.000 a 59.999	60.000 a 69.999	70.000 a 79.999	80.000 y más
<b>Contribución Mano Obra (\$)</b>	10.180	10.431	11.577	12.636	13.627

- 2) *Por las siguientes 3 (tres) hectáreas inclusive de cultivo, el apoyo por hectárea es el siguiente*

<b>Remisión a industria (kgs/há)</b>	45.000 a 49.999	50.000 a 59.999	60.000 a 69.999	70.000 a 79.999	80.000 y más
<b>Contribución Mano Obra (\$)</b>	5.090	5.216	5.789	6.318	6.813

*Este apoyo se suma al propuesto por el numeral uno.*

- 3) *No se brindará apoyos adicionales para los costos de Mano de Obra de Cosecha cuando se superen las 5 hectáreas participantes en el plan, recibiendo únicamente los apoyos propuestos por el numeral uno y dos.*

c) Cofinanciación de 3 (tres) jornadas de Asistencia técnica por hectárea por productor con un mínimo de 6 (seis) visitas técnicas por predio en el período (Octubre-Marzo), para superficies de menos de 3 hectáreas.

Para áreas comprendidas entre 3,5 há y 5 há se otorgarán 10,5 jornadas por productor para todo el periodo (Octubre-Marzo).

Tabla de cofinanciación de Asistencia técnica:

<b>1 ha</b>	<b>2 ha</b>	<b>3 ha</b>	<b>3.5 ha a 5 ha</b>
3 jornadas	6 jornadas	9 jornadas	10.5 jornadas

No se brindará apoyos adicionales para la Asistencia técnica cuando los predios superen las 5 há, recibiendo únicamente los apoyos propuestos por las primeras 5 há.

Tales jornadas deberán registrarse en el cuaderno de campo y serán auditadas por técnicos de DIGEGRA. El monto con el que se contribuye para el co-financiamiento de la asistencia técnica es de \$U 2.220 IVA incluido por concepto de honorarios profesionales y \$345 por combustible por jornada.

Estos montos no pueden superar las remuneraciones correspondientes a la jornada técnica establecida por la DI.GE.GRA. con un máximo de 20 jornadas/mes/técnico, en todas las actividades sumadas que se cofinancien por el MGAP.

d) Estímulo a la productividad y entrega de producto de calidad industrial a los productores a través de un premio incremental por Kg ingresados a fábrica, según la siguiente tabla:

<b>Remisión a industria (kg/há)</b>	45.000 a 49.999	50.000 a 59.999	60.000 a 69.999	70.000 a 79.999	80.000 y más
<b>\$U / Kg al productor</b>	0.35	0.45	0.50	0.55	0.60

e) Estímulo a la productividad y entrega de producto de calidad industrial a los técnicos a través de un premio incremental por rendimientos (*kg/ha*) promedio del grupo participante ingresados a fábrica a través del plan, según la siguiente tabla:

<b>Remisión a industria Promedio del Grupo de productores (kgs/há)</b>	45.000 a 49.999	50.000 a 59.999	60.000 a 69.999	70.000 a 79.999	80.000 y más
<b>Premio Asistencia Técnica</b>	8.000	10.000	12.000	14.000	16.000

f) Pago al Técnico formulador. El FFG contribuirá al pago de honorarios al técnico responsable de la formulación de la propuesta, únicamente cuando las mismas resulten aprobadas. El monto a pagar por concepto de formulación es de \$U 5.201 (*pesos cinco mil doscientos uno*) IVA incluido.

### 5.1.2 Apoyos retornables o parcialmente retornables:

Adopción de tecnologías disponibles en procesos de producción que apunten a prácticas de manejo sustentables:

- *Prácticas complementarias necesarias para un buen Plan de Manejo de Suelos.*
- *Prácticas complementarias necesarias a la implementación de las Normas de Producción Integrada.*
- *Otros – justificados en la propuesta que genere el técnico proponente y sujetos a evaluación.*

Inversiones necesarias para el manejo del cultivo y pos cosecha

- *Adopción de sistemas de mejora en cosecha y pos cosecha.*
- *Alternativas para actividades altamente demandantes de mano de obra: mecanización de ciertas etapas del cultivo.*
- *Otros – justificados en la propuesta que genere el técnico proponente y sujetos a evaluación.*

Estos componentes se evaluarán en función de la propuesta global y por lo tanto su aprobación estará condicionada a la valoración que se haga de la justificación de la propuesta. En la evaluación se podrá modificar la relación de apoyo retornable/no retornable de acuerdo a la propuesta que se presente, atendiendo a la sustentabilidad futura de la misma.

## **5.2 DESEMBOLSOS**

### **a) Prácticas Agrícolas Sustentables**

Los aportes de carácter no retornable, para la implementación de prácticas sustentables, se otorgará el 60% en base al listado de buena fe de los Patrocinantes, y el restante 40 % post auditoría donde se verificará: superficie efectiva, fecha de transplante, capacidad de riego según área, seguro, cumplimiento de propuesta técnica, densidad, cuaderno de campo completo a la fecha, carné del aplicador, equipo de protección completo, planilla de calibración de maquinaria completa, cuadro del cultivo para la próxima zafra donde se instalará el abono verde.

### **b) Estimulo a la Productividad y Entrega de Producto de Calidad Industrial**

Se pagará al finalizar la zafra y contra entrega de la documentación por parte del patrocinante de los kilos de tomate fresco remitidos a industria por productor y copia del cuaderno de campo completo y firmado por el técnico.

El patrocinante se comprometerá a la firma del convenio, a traspasar dichos montos en un plazo no mayor a diez días hábiles de recibida la transferencia bancaria.

En caso de no cumplimiento se generaran antecedentes negativos para futuras zafras.

### **c) Financiamiento de la Asistencia Técnica**

- 1) Primera entrega \$U 2.565 por hectárea como adelanto en base al listado de buena fe de los Patrocinantes, luego de la firma del Convenio.
- 2) Segunda entrega, \$U 2.565 por hectárea una vez que los patrocinantes remitan la producción ingresada a fábrica y su calidad industrial, sujeto a la frecuencia de visitas y recomendaciones registradas en el Cuaderno de Campo. En caso que corresponda, se hará el desembolso del estímulo a la asistencia técnica.
- 3) Tercera entrega, saldo contra presentación y aprobación de informe final, copia de cuaderno de campo de los productores y comprobantes correspondientes.

*Nota: Todos los casos de no cumplimiento de algunas de estas etapas implica la suspensión por parte DIGEGRA de los desembolsos acordados.*

## **6 - PROCEDIMIENTOS DE TRAMITACION**

La tramitación de los Planes será de acuerdo a la siguiente secuencia:

- Recepción de Planes de Negocio (*fecha término, jueves 6 de agosto*).

## **7 - SEGUIMIENTO**

El seguimiento de la ejecución de los Planes de Negocio estará a cargo de un equipo técnico que el MGAP designara para tales efectos. La modalidad principal de actuación será sobre el análisis de los informes de los Patrocinantes y auditorías de campo. Se prevé al menos una auditoría post- trasplante para verificar fecha del mismo, área y condiciones de instalación del cultivo entre otros. Los cultivos podrán estar sujetos a la toma de muestras para el análisis de residuos en el marco del Plan Nacional de Vigilancia de Residuos de Plaguicidas en productos de origen vegetal. A tales efectos, el productor deberá permitir el ingreso de personal del MGAP debidamente identificado.

El Patrocinante deberá entregar en las Agencias Zonales de DIGEGRA:

- α) *un informe inicial con el detalle de la base productiva del Plan y la instalación de los cultivos y el formulario de auditoría completo antes del 10 de diciembre de 2015.*
- β) *un Informe final que comprenderá la descripción de las acciones realizadas y el análisis económico-financiero de Plan de Negocios ejecutado, con la producción entregada por cada productor, copia de cuaderno de campo, según lo propuesto por el patrocinante para el cierre de zafra.*

## **8 - PRESENTACIÓN DE PLANES**

Los planes se deberán presentar dentro de los plazos estipulados, solamente en las agencias zonales de DIGEGRA (*no se recibirán planes en la Sede Central*). Se recibirán los formularios diseñados a esos efectos, en dos vías impresas (*original y copia*) y

debidamente firmadas en todas las hojas por los representantes del Patrocinante y en formato electrónico.

## **Aspectos Administrativos**

Documentación exigida:

- α) Formulario de presentación completo con timbre profesional, copia y versión digital.*
- β) Certificado (notarial) de personería jurídica vigente de la organización patrocinante a la firma del convenio.*
- χ) Certificado de estar al día con BPS y DGI.*
- δ) Acuerdo firmado entre la organización patrocinante y el agente industrial*
- ε) Acuerdo firmado entre patrocinante y los productores integrantes del Plan de Negocio, detallando la composición del precio final, calidad y plazo.*
- φ) Fotocopia de CI del representante del patrocinante*
- γ) Fotocopia de CI de los productores integrantes del plan*
- η) Fotocopia de CI del técnico*
- ι) Fotocopia de carné de aplicador de los productores*

El técnico deberá cumplir con los requisitos legales que le correspondan, presentando al patrocinante constancias vigentes, acreditando que se encuentra al día con todas sus obligaciones (BPS, DGI o CJPPU, cuando corresponda).

Los productores deberán cumplir con los requisitos legales que le correspondan, presentando al patrocinante constancias vigentes, acreditando que se encuentra al día con todas sus obligaciones (póliza de seguros).

## **Consultas**

Por consultas sobre esta convocatoria dirigirse únicamente por correo electrónico a: [secretariadigegra@mgap.gub.uy](mailto:secretariadigegra@mgap.gub.uy)